

Menarjón dijo: que bajo la confianza que le inspira
la acreditada ilustración de este N. Cuerpo Ma-
ma su juiciosa atención hacia la necesidad
que hay de que se establezcan en esta capital
un seminario para la educación de la noble-
za y una universidad para la enseñanza
de facultades mayores; si este pensamiento
es considerado por V. como digno de acogida,
podrá examinarlo una comisión y explu-
narlo en los particulares siguientes.

Causas y motivos que hagan necesarios dños.
establecimientos = Si era adsequible que S. A. R.
el Sr. Infante D. Fran. de Paula admita
bajo de su respetable protección el expresado
Seminario = Que edificios podran destinarse
para ambos objetos = Que arbitrios se juzgan
proporcionados para cubrir los gastos de erec-
cion, y cuales pudieran aplicarse para su
conservacion y fomento, con todo lo demás
que se crea conducente al buen éxito de
la empresa.